



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0049319/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Archivología, solicitando modificar el orden de las materias “Medios de Reproducción Documental” (la cual se dicta en el segundo cuatrimestre de tercer año) y “Archivos de Imagen y Sonido” (cuyo dictado se efectúa en el primer cuatrimestre de tercer año); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del H. Consejo Directivo N° 611, de 16 de noviembre de 2009, en su artículo 3°, encomienda a la Escuela de Archivología que eleve una propuesta de modificación del plan de estudios vigentes que tenga en cuenta la solución presentada en los considerandos de dicha resolución;

Que tanto la materia “Medios de Reproducción Documental” como “Práctica Archivística” se encuentran en el mismo cuatrimestre de tercer año, siendo correlativa la segunda de la primera;

Que motiva la solicitud el planteo de los alumnos de tercer año 2009, los cuales poseen inconvenientes para concretar su inscripción en el espacio curricular “Práctica archivística” en el Sistema Guaraní;

Que el Consejo de Escuela de Archivología, en sesión N° 271 del 15 de Diciembre de 2009, aprobó por unanimidad la solicitud de autorización para realizar el intercambio de orden entre las antes mencionadas asignaturas;

Que el Consejo de Escuela de Archivología propuso la integración de una comisión con representantes de todos los Claustros, para trabajar en la reforma del Plan de Estudios 2000, como así también en la reforma del reglamento de “Práctica Archivística” y de “Trabajo Final de Licenciatura”;

Que la Secretaria Académica, con opinión favorable, hace constar que no se trata de una *reforma* en el Plan de Estudios sino de una modificación o rectificación, y que recomienda que el Consejo de Escuela se aboque fundamentalmente al seguimiento del Plan de Estudios vigente a fin de detectar momentos críticos que ocasionasen retraso o abandono de los alumnos, así como proponer acciones orientadas a solucionar estos problemas; por todo ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(*ad referendum* del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el orden del dictado de las asignaturas “Medios de Producción Documental” y “Archivos de Imagen y Sonido” del actual plan de estudios de la Licenciatura y Tecnicatura en Archivología, dictándose las mismas en primer y segundo cuatrimestre respectivamente.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, 08 FEB 2010

27

RESOLUCION Nro.:

fr

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades